

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5514	MERCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 2805
EDICION DE 12 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 498817
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA
Ministro de Gobierno, J. ó I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS—LEYES:

M. de A. S. N° 671 del 18 10 57	— Rehabilita, con anterioridad al 1° de Abril del año en curso y por el término de cinco años, la pensión graciable otorgada a favor de doña María Torres de Mollinedo.	2810
" " " " 672 " "	— Transfiere con anterioridad al 9 de Mayo del corriente año y por el término de tres años, a favor de doña María Mercedes Otarola de Mondada, cónyuge superstite de don Oscar C. Mondada, la pensión graciable de \$ 300.— mensuales de que gozaba éste. ..	2810
" " " " 673 " "	— Prorroga a partir del 23 de Setiembre del corriente año y por el término de 5 años, la pensión graciable otorgada a favor de doña Felisa López de Diez.	2810
" " " " 674 " "	— Solicita el Ministerio de A. Sociales y S. Pública se autorice la transferencia de \$ 100.000.— del Crédito Adicional, a efectos de reforzar las partidas necesarias para abonar los haberes devengados en el periodo comprendido desde Enero a Marzo del año en curso.	2810 al 2811

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N° 10772 del 15 10 57	— Concede licencia extraordinaria a un médico Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología.	2811
-----------------------------------	---	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 536 — Exp. N° 1835—L.	2811
N° 423 — Expediente N° 100.528—R.	2811
N° 426 — Expediente N° 100.581—B.	2811
N° 425 — Expediente N° 62.276—N.	2811
N° 424 — Expediente N° 2040—C.	2811
N° 423 — Expediente N° 100.696—G.	2811

EDICTOS DE MINAS:

N° 533 — Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente N° 2369—"C"—	2812
N° 528 — Solicitado por Blanca Rosa B. de Albeza — Exp. N° 62.255—A.	2812
N° 475 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina-Expte. N° 62.178—C.	2812
N° 471 — Solicitado por Ricardo Liendro — Expte. Nb 2378-L.	2812

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	2812
N° 490 — Ministerio de Ejército — Provisión de forraje, paja leña, etc.	2813

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 539 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra N° 504.	2813
N° 594 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra N° 508.	2813
N° 514 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 416	2813

EDICTO CITATORIO.

N° 513 — s. por Leonor, Julieta, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut	2813
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	2813
N° 525 — De don Bonifacio Fernández.	2813
N° 524 — De don Juan Ponce.	2813

PAGINAS

Nº 523	— De doña Paulina Aramayo	2813
Nº 522	— De don Victor Quinteros	2813
Nº 518	— De don Rafael Rebollo	2813
Nº 508	— De don D. Francisco Adolfo Ovejero	2813
Nº 500	— De doña Magdalena Reynoso o Sánchez	2813
Nº 493	— De don Martín Llampa	2813
Nº 489	— De don Segundo Andrés López López	2813
Nº 488	— De doña María Corbalán de Díaz	2813
Nº 484	— De don Salvador Calarezzo ó Calanzoso ó Calaresu (Testamentario)	2813
Nº 465	— De don Antonio Villafañe	2813
Nº 464	— De don Claudio Guanca	2814
Nº 460	— De don Juan Pietalli	2814
Nº 456	— De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez	2814
Nº 453	— De don Rufino Macaroff o Macaroff	2814
Nº 454	— De don Juan Garnica	2814
Nº 452	— De don Emilio Herrerías	2814
Nº 416	— De doña Rosa Chaile de Tejerina	2814
Nº 410	— De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento	2814
Nº 408	— De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres	2814
Nº 407	— De doña Mercedes Soloaga	2814
Nº 394	— De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta	2814
Nº 386	— De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda	2814
Nº 385	— De Milagro García Báez	2814
Nº 384	— De don Jesus o Jesús María Torino	2814
Nº 376	— De don Francisco Sánchez	2814
Nº 375	— De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina	2814
Nº 374	— De don Cirilo Ramírez	2814
Nº 370	— De don Domingo Sebastián Taghili	2814
Nº 369	— De don Gerónimo López Guirado	2814
Nº 365	— De don Antonio Barni	2814
Nº 362	— De don Manuel Toledo	2814
Nº 337	— De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González	2814
Nº 335	— De don Casim Ramadán	2814
Nº 321	— De don Ramón Coloma Giner	2814
Nº 319	— De don Paulino García o Paulino García Medrano	2814
Nº 271	— De don Rafael González	2814
Nº 270	— De don Domingo D'Annunzio	2814
Nº 269	— De don Miguel Viych o Bilobrek	2814
Nº 257	— De doña María Corbalán de Díaz	2814
Nº 256	— De don Bernardo Giménez	2815
POSESION TREINTANAL:		
Nº 474	— Solicitado por Azucena Alemán de Avila	2815
Nº 438	— Solicitada por Ciro Cerfio Zapata	2815
REMATÉS JUDICIALES:		
Nº 541	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Moschetti Francisco y Cía. vs. Francisco Mamani	2815
Nº 532	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é hijos Soc. Resp. Ltda.	2815
Nº 531	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Américo Rodríguez vs. Pilo Agustín Vallejos	2815
Nº 530	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Genaro Cáccace y Hnos. S. R. Ltda. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Pérez de Poggio	2815
Nº 527	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cía. vs. Kosinier Francisco	2815
Nº 526	— Por Armando G. Orce — Juicio: Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos.	2815
Nº 506	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta	2815
Nº 479	— Por: José Alberto Cornejo -juicio. Galagovsky David vs. Suárez María Lola Quiroga de	2815 al 2816
Nº 478	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán	2816
Nº 468	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga	2816
Nº 458	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: María Josefina López de López vs. Cayetano Latigano	2816
Nº 346	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2816
DIVISION DE CONDOMINIO:		
Nº 466	— Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	2816
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.		
Nº 516	— José Camacho y Cía. c/ Adrian Alzaga	2816
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:		
Nº 467	— Dr. Néstor E. Sylvester pcr Salvador Angel Brundu	2816
<u>SECCION COMERCIAL</u>		
CONTRATO SOCIAL:		
Nº 517/519	— Tienda "La Sarita" — S. R. Ltda.	2816.
DISOLUCION DE SOCIEDAD:		
Nº 540	— El Trébol S. R. Ltda.	2817
AUMENTO DE CAPITAL:		
Nº 538	— Acher Abrebanel é Hijos S. R. Ltda.	2817
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:		
Nº 504	— M. A. Cantarero — S. R. Ltda. transfiere a Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria.	2817 al 2818

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 515 — Sociedad Colectiva Fernández Hnos.	2818
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 537 — Centro de Contadores Públicos, para el día 31 del corriente.	2818
Nº 502 — Salta Club, para el día 27 del corriente.	2818
Nº 439 — De Instituto Médico de Salta S. A., para el día 25 de Octubre.	2818

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2818
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2818
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2818

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 671—A.

SALTA, 18 de octubre de 1957.
Expte. Nº 579-M-57 (Nº 3032/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en este expediente la solicitud de doña María Torres de Mollinedo, de prórroga de la pensión graciable que le fuera acordada por Ley Nº 1397 de fecha 8 de octubre de 1951 que caducó el 8 de agosto de 1956; y
CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que no han desaparecido las causas que motivaron su concesión;

Que, no obstante el ánimo de este Gobierno de acceder a lo solicitado por la peticionante razones de carácter económico lo inhiben de acordar la prórroga del beneficio a partir de la fecha en que caducó, permitiéndole tan se lo rehabilitarla a partir del 1º de abril de 1957 en que entró en vigencia el presupuesto del presente ejercicio y la ampliación de la participación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en los fondos provenientes de la Ley Nacional Nº 13.478 con los cuales deben atenderse su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Rehabilitase, con anterioridad al 1º de abril del año en curso y por el término de cinco años, la pensión graciable de doscientos pesos (\$ 200) moneda nacional, mensuales otorgada a favor de doña MARIA TORRES DE MOLLINEDO, por Ley Nº 1397 de fecha 8 de octubre de 1951; cuyo pago atenderá la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con los fondos que recibe al efecto, provenientes de su participación en la Ley Nacional Nº 13.478.

Art. 2º.— El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino
SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ADOLFO GAGGIOLO
Cartera de Economía, F. y O. Públicas.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 672—A.

SALTA, 18 de octubre de 1957.
Expte. Nº 471-M-57 (Nº 3213 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO en este expediente la solicitud de doña María Mercedes Otárola de Mondada en el sentido de que sea otorgada a su favor la pensión graciable de que gozaba su extinto esposo, acordada por Decreto Ley Nº 310 de fecha 23 de octubre de 1956; y

CONSIDERANDO:

Que ocurrido el 9 de mayo de 1957 el fallecimiento de don Oscar C. Mondada, corresponden de a juicio de este Gobierno que la pensión que le fuera concedida en mérito a servicios prestados al País durante la campaña del Chaco, pase a beneficiar a su viuda, doña María Mercedes Otárola de Mondada, cuya precaria situación económica, aparece probada en estas actuaciones;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Transfiérese, con anterioridad al 9 de mayo de 1957 y por el término de tres años, a favor de doña María Mercedes Otárola de Mondada, cónyuge supérstite de don Oscar C. Mondada, la pensión graciable de Trescientos pesos (\$ 300) Moneda Nacional mensuales de que gozaba este, otorgada por Decreto Ley Nº 310 de fecha 23 de octubre de 1956.

Art. 2º.— La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, atenderá el pago del expresado beneficio con los fondos que reciba al efecto provenientes de su participación en la Ley Nacional Nº 13478.

Art. 3º.— El presente Decreto Ley será, refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino
SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a Cargo de la Cartera

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 673—A.

SALTA, 18 de octubre de 1957.
Expte. Nº 581-D-57 (Nº 3350/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO la solicitud de doña Felisa López de Díez, de prórroga de la pensión graciable que le fueron acordada por Ley Nº 1503 de fecha 23 de setiembre de 1952 que caducó el 25 de setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones e informes producidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que no se han modificado las razones que motivaron la concesión de dicho beneficio,

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 25;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Prorrógase, a partir del 23 de setiembre de 1957 y por el término de cinco años, la pensión graciable de Trescientos pesos (300) Moneda Nacional, mensuales otorgada a favor de doña Felisa López de Díez; por Ley Nº 1503 de fecha 23 de setiembre de 1952, cuyo pago atenderá la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con los fondos que reciba al efecto, provenientes de su participación en la ley Nacional Nº 13.478.

Art. 2º.— El presente Decreto Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Púb. Int. Fed. Interino
SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Economía, F. y O. Públicas

RAMON J. S. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO LEY 6º 674-A.

SALTA, Octubre 18 de 1957.
Expediente Nº 4268/57.
—VISTO este expediente en el que Ministerio del rubro solicita se autorice una transferencia de \$ 100.000.— m/n. del Crédito Adicional, a efectos de reforzar las partidas necesarias para abonar los haberes devengados en el período comprendido desde enero a marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia solicitada se encuentra encuadrada en las disposiciones del Art. 3º de

la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Decreto Ley N° 281/56, como lo informa la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1°.— Transférase la suma de Cien mil pesos Moneda Nacional \$ 100.000.—, m.n. a tomarse del Anexo I, Inciso 1, Crédito Adicional, Otros Gastos, Principal a) 2, Parcial 1, para reforzar en \$ 40.000.— m.n. a partida Principal a) 1, Parcial 2/1, y en \$ 60.000.— m.n. la partida Principal a) 4, Parcial 2/1, ambos del Anexo E, inciso I, Item 1, Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 13, queda ampliada en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.—) m.n.

Art. 3°.— El presente decreto ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4°.— Lévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de Asuntos Sociales Internamente a cargo de la Cartera

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGIOLA

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 10772-A.

SALTA, 15 de octubre de 1957.

Expediente N° 25.381/57.

VISTO en este expediente la nota cursada por el Dr. Javier Enrique J. Pereyra referente a la concesión de licencia extraordinaria por el término de diez días, en virtud de tener que concurrir, durante dicho lapso, a los Ejercicios Finales que realiza la Unidad del Ejército en el cual reside; acento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Sanitaria y lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1°.— Concédense diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. Javier Enrique Pereyra, L. E. N° 4.015.545, C.f.c.al 7°, Médico Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir del día 19 de octubre hasta el 10, inclusivo; en virtud de lo establecido en el Art. 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DR. ROQUE RAUL BLANCHE
Min. de A. S. y S. Pub. Int. Fed. Interino

SIMEON LIZARRAGA
Subsecretario de A. Sociales, Internamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 536 — Expte. N° 1835-L

Salta, setiembre 24 de 1957.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Ricardo Liendro, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus Reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por el o, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 430/57,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) OTORGAR a don RICARDO LIENDRO permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos puros y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de San Carlos-Carayate de esta provincia, por el término de TRESCIENTOS (300) días, y en una superficie de DOS MIL (2.000) hectáreas, divididas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 6 vta., 7 y 8, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado MOLINITO, cuyo actual arrendatario es el Sr. Emiliano Guantay (Propiedad Juan Rueda) de aquí se miden 2.000 metros con dirección Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se mide 2.500 metros al Este; de aquí 4.000 metros al Sud, luego al Oeste 5.000 metros, luego 4.000 metros al Norte y por último 2.500 m. Este para llegar al punto de cierre de la poligonal. A único objeto de la ubicación gráfica, el interesado ubica el puesto Molinito exactamente al Oeste del pueblo Yacochuya a una distancia de 1.500 metros.

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad del señor Juan Rueda en San Antonio, Departamento de San Carlos, y de la señora Lía de Plaza,

2°) De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término de permiso concluyará el día 24 del mes de octubre próximo, y vencerá el día 20 del mes de agosto de 1958

3°) Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acrecentará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos Moneda Nacional (m\$N 8), en concepto de canon minero (inc. 3° art. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco

4°) El permiso enajeno queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta resolución.

5°) Hágase saber, registrarse, publíquese de su testimonio, repóngase tómese nota por el Dpto. Técnico y cumplido. Resérvese en Secretaría.

Luis Víctor Outés — Juez de Minas de la Provincia de Salta
Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23-10-57

N° 428 — Salta, Setiembre 4 de 1957.

Expte. N° 100.528—R—

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outés — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3/14 y 23/10/57.

N° 426 — Salta, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 100.581—B—

—V.S.I.A la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud

de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el selado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial, a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outés, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3, 14, 23/10/57.

N° 425 — Salta, Setiembre 6 de 1957.

Expte. N° 62/276—N—

—V.S.I.A la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el art. 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el selado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial, a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto citado, tomese nota por

Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outés Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3, 14, 23/10/57.

N° 424 — Salta, Agosto 2 de 1957.

Expte. N° 2040—C—

Diez de Enero de 1957. Horas Ocho y Quince.— Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Registro Gráfico y Archívese.— Fdo.: Luis Víctor Outés — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 3, 14, 23/10/57.

N° 423 — Salta, Setiembre 4 de 1957.

Expte. N° 100.698—G—

—Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 43 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outés — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3, 14, 23/10/57.

EDICTOS DE MINAS

Nº 533 — Solicitud de permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de "La Caldera" Presentada por el Señor Ernesto Job Cucvas: El día diez de Enero de 1957. Horas ocho y quince: En Expediente Nº 2369-C. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: Ernesto Job Cucvas Solicita cateo y exploración y se ha inscripto la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto del Piquadero y se midieron 1.000 metros Norte, 45º Este, y 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.600 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.600 metros al Sud, 3.100 metros al Sud, 3.000 metros al Este, y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el puesto de Ciraco Rey Muga que se encuentra aproximadamente a 1.000 metros Norte, 45º Este del Alto del Piquadero.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— (Art. 1º-a Decreto Nº 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— REGISTRO GRAFICO: JUNIO 21 de 1957.— Héctor Hugo Elias.— Salta, Julio 8 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 16 de octubre de 1957.— Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 23/10 al 6/11/57

Nº 529 — Efecto de Mina: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Plomo" denominada "Rosa", ubicada en el Departamento de Grán: Presentada por el Señor Eiseo Barquera: En Expediente Nº 62.052-B. El día Sete de Abril de 1955—Horas Diez y Tres Minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Para la muestra gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la confluencia del río Santa Cruz con la Quebrada de Sepultura, desde donde se midieron 700 metros al Norte, 3.000 metros Az. 29º 30', 2.600 metros al Norte, y finalmente 150 metros al Oeste.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis concordante de fs. 4 y de acuerdo al plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo tramitado en expediente Nº 1944-B-81, vigente a la fecha de presentación de esta manifestación de descubrimiento y dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" encontrándose además el punto de extracción de la muestra dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento, bajo el número de orden 402,

Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero.— Corresponde que el interesado exprese su conformidad a la ubicación efectuada.— Sac. Top. y Reg. Gráfico, noviembre 25 de 1955.— Ing. José M. Torres.— Jefe de Sec. Salta, Julio 3 de 1957.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería) publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, y ctase al peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 13.273.— Outes.— Salta, Octubre 1º de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 22, 31/10 y 12/11/57

Nº 528 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Grán", Presentada por la Señora Blanca Rosa B. de Albeza: En Expediente Nº 62.25-A.— El día cuatro de Noviembre de 1955 a las Horas Once y Cuarenta y Cinco Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Río de Santa Cruz, y se midieron 5.250 metros azimut 29º 30' para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 200º 30', 4.000 metros Az. 290º 30', 5.100 metros Az. 20º 30', 4.000 metros Az. 110º 30', y por último 4.600 metros Az. 200º 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 75 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 100.52.—Z 54 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.925 hectáreas.— Además la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 255.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico.— Agosto, 29 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— En 14 de noviembre de 1956. Me notifico y manifiesto conformidad.— Hay una firma ilegible.— Salta, Mayo 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 26 de 1957.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 22/10 al 5/11/57

Nº 475 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Inyu" presentado por el señor Renaldo Policarpo Galina: En Expediente Nº 62.178-C. El día primero de agosto de 1955— horas siete.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para

cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el cerro Minero desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.600 metros al Este, y por último 1.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 120 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.043-L-55, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1880 hectáreas; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a decreto 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 143.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, Oficina de Registro Gráfico, junio 7 de 1956. Héctor Hugo Elias.— Salta, Junio 4 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 24 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 11 al 24/10/57.

Nº 471 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CARIATE" PRESENTADO POR RICARDO LIENDRO EN EXPEDIENTE Nº 2378-L— EL DOS Y ENTE Y DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el puesto de Los Zorros de Ricardo Mata, y mide 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 6, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº de orden.— Se acompaña croquis con ordenata con la ubicación gráfica efectuada, Registro Gráfico, Agosto 1º de 1957.— Héctor Hugo Elias.— Loy conformidad con la ubicación gráfica.— R. Liendro.— Salta, Setiembre 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 19 de 1957.— Entre líneas: por "Ricardo Liendro". Vale.— ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 10 al 23/10/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 490 — Llamase a Licitación Pública por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Cadera, con presupuesto oficial de \$ 349.717,55 milésimas y \$ 115.267,22 mil. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrá retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas, a precio de \$ 100.— mil.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Cadera — Augusto Regis — Secretario
e) 15 al 23/10/57.

Nº 430 — MINISTERIO DE EJERCITO
LICITACION PUBLICA

Llamase a Licitación Pública para la provisión de FORAJE, PAJA, LEÑA, y SAL GRUESA PARA GANADO, con destino a las unidades de las Guarniciones de Catamarca, Santiago (en sistema, Santa Cruz, Paraguarí, Los Rios y Tucumán durante el ejercicio del año 1958 (1º de enero al 31 de Octubre de 1958).

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, dirigidas a: Intendencia Regional "Tucumán" — Licitación Pública — Avda. Sarmiteno 431 — Tucumán, antes del día 4 de noviembre de 1957. fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, conforme al siguiente turno:

DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1957:

ALFAFA: 9:00 Horas

AVENA: 10:00 Horas (Necesidades enero a marzo 1958).

PAJA: 9:00 Horas

DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1957:

LEÑA: 10:00 Horas

SAL GRUESA PARA GANADO 11:00 Horas

DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1957:

AVENA: 9:00 Horas (Necesidades abril a octubre de 1958).

Para pliegos de condiciones e informes dirigirse al Jefe de la Intendencia Regional "Tucumán".

Fdo: Mirón Sverdlík — Mayor de Intendencia
2º Jefe Intendencia Regional "Tucumán"
e) 3 al 23/10/57

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 529 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
AVISO DE LICITACION

Convocamos a licitación privada para el día 6 de noviembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 504, "Defensa en Piedra Embolsada sobre el Río Chulupampá en Coronel Moldes (Dpto. La Rioja), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 16.998 mil. (Dieciséis mil novecientos noventa y ocho pesos M/ Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Monto Construcciones de la A. G. A. S. San Luis 52, de esta Ciudad.

SALTA, octubre de 1957

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 23 al 25/10/57

Nº 504 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocamos a licitación privada para el día 4 de noviembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 504: "Ampliación Red Cloacal en Calle Florida entre

Calle M. Urción y Pasaje Mosconi entre Florida e Ituzaingo de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 42.621 49 mil. (Cuarenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos con 49/100 M. Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (D.v. Obras Sanitarias), de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

SALTA, Octubre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Javier A. Paz Saravia — Secretario Interino
e) 23 al 25/10/57

Nº 514 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocamos a licitación privada para el día 31 de octubre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 416: Ampliación red aguas corrientes en calle San Luis entre Ayacucho y Talcahuano (V. a Charlas) de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 10.724,14 mil. (Diez mil setecientos veinticuatro pesos con 14/100 M. Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (D.v. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

SALTA, Octubre de 1957

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Javier A. Paz Saravia — Secretario Interino
e) 21 al 23/10/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 513 — REF: Expte Nº 14231/45. — LEONOR PEÑALVA ARIAS Y OTROS s.r.p. 11-12.
EDICCIÓN CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se ha a saber que Leonor, Juana, Lía y Abel Peñalva Arias y Guillermo E. Ferragut tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,2 lsegundo a derivar del río Tolombón ó Sibingulla por antigua propia una superficie de 10 Has. de inmueble "Las Mercedes" (fracción) catastro 317 ubicado en el Distrito de Tolombón, Dpto. de Catamarca. En esta e, tendrá derecho a un turno de 24 y 24 horas en un ciclo de 12 y 25 días respectivamente, con todo el caudal de la Quebrada Tolombón ó Sibingulla.

Administración General de Aguas.

Nieves Gladys Centeno — Reg. de Aguas.

e) 21/10 al 4/11/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 535 — EDICTO. — ADOLFO D. TORNO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DONA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Se refata 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 505 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FELANANDEZ, bajo aperturamiento. — SALTA, 17 de Octubre de 1957. — ANBAL URIBARRI. Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan France, bajo aperturamiento. — SALTA, 17 de Octubre de 1957. — Anibal Urribarri. — Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo aperturamiento. — Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri. — Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS. Dán el Ovejero Soá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación decara abierto el Juicio Sucesorio Victor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.

Santiago S. Flore — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rabeolo.

Secretaria, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial: Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero. — Salta Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 18/10 al 3/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta Octubre 14 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE Secretario

e) 17/10 al 28/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA para que hagan valer sus derechos, bajo aperturamiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 18/10 al 27/11/57

Nº 488 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. — Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Soá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Carbalan de Diaz por treinta días. — Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Flore — Secretario

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIO:

Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu. — Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario,

e) 14/10 al 25/11/57.

Nº 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 9:10 al 30/11/57

Nº 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Piatelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8-10 al 19-11-57

Nº 454 — EDICTO:— Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
e) 8,10 al 19,11,57

Nº 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufino Macaroff o Macaroff por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8,10 al 19,11,57

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herreras.

SALTA, 1º de octubre de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8,10 al 19,11,57

Nº 416 — El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Challa de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 8,10 al 14,11,57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2,10 al 13,11,57

Nº 408 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2,10 al 13,11,57

Nº 407 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago.— Salta, Setiembre once de 1957.
Daniel Ovejero Solá — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.
Nicanor Arana Urioste — Secretario Suplente
e) 2,10 al 13,11,57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Doña Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta 16 de setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2,10 al 13,11,57.

Nº 388 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.
Santiago S. Fiori — Secretario
e) 30,9 al 11,11,57.

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
30,9 al 11,11,57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30,9 al 11,11,57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Setiembre 28 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27,9 al 11,11,57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARIA CLHO TILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27,9 al 8,11,57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27,9 al 8,11,57.

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 27,9 al 8,11,57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957

Santiago Fiori — Secretario
e) 27,9 al 8,11,57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 26,9 al 7,11,57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 26,9 al 7,11,57

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 24,9 al 5,11,57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casim Ramadan.— Salta, 23 de setiembre de 1957.

Entre líneas: -e vale.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24,9 al 5,11,57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Uribarri — Secretario

e) 20,9 al 31,10,57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

SALTA, Setiembre 12 de 1957.
e) 20,9 al 31,10,57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González.— Salta, Setiembre 11 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 12,9 al 24,10,57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dominio D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 10 de Setiembre de 1957
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12,9 al 24,10,57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vych o Ellobrek, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 12,9 al 24,10,57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 11/9 al 23/10/57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores. — Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957. — Santiago Flori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57.

Nº 438 — EDICTO POSESORIO.—

El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal solicitada por Ciro Curio Zapata, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 8.50 metros de frente sobre calle Olavarría por 10.80 metros de fondo, con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Victor Ramón Chocobar; al Sud, con propiedad de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; al Este, con calle Olavarría; y al Oeste, con Canal público. — Catastro 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L. Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/10 al 18/11/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 541 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Receptor de Radio "RCA Victor"

— El día 13 de Noviembre de 1957, a horas 18,30, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 900.— M/N., un RECEPTOR DE RADIO marca "RCA VICTOR", modelo 697, para ambas ondas y corrientes, chasis Nº 514.161 de poco uso pero sin funcionamiento, pudiendo revisarse en España 650, Ciudad. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia - Sec. Nº 1, en juicio: "EJECUCION PRENDARIA - MOSCHETTI FRANCISCO Y CIA. vs. FRANCISCO MAMANI". En el acto, 30% de seña a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléfono 5076.

e) 23 al 25/10/57.

Nº 532 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE

UNA MAQUINA HORMIGONERA MARCA "WOLCELEY"

El día 7 de Noviembre de 1957 a horas 11 en mi Escritorio calle Caseros Nº 396 Salta, remataré sin base, Una Máquina Hormigonera marca "WOLCELEY" en buen estado de con-

servación y funcionamiento, la que se encuentra en el domicilio calle Arneghino Nº 339 de esta Ciudad. — Ordena Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 21.338/957 caratulado "Iggan S. A. Ind. vs. José Di Fonzo é Hijos Soc. R. L. — Ejecutivo". — Seña el 30%. — Comisión según arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Forc Salteño. Gustavo A. Bollinger

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 22 al 28/10/57

Nº 531 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — "LAVARROFA" — SIN BASE

El día 5 de noviembre de 1957 a las 11.— horas, en Leandro N. Alem 144/150 de la localidad de Gral. Güemes, remataré SIN BASE, dinero de contado, Un lavarropa, Industria Argentina, marca "BARBERO", a paleta, sin exprimidor para corriente continua, con motor de 1/4 de H. P. y tacho enlozado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Darío de la Orden, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 40 de la localidad de Gral. Güemes de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrada Nº 3 en juicio: Exhorto Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba en autos: Ejecución Prendaria — Américo Rodríguez vs. Filo Agustín Vallejos, Expte. Nº 18/57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 31/10/57

Nº 530 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR "DEERING"

SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1957 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor Internacional "DEERING" Nº 2236, a agrícola, de 48 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Nicolás Poggio Girard domiciliado en Finca "ANAMABEA" Departamento de Orán de esta Provincia. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Genaro Cacace y Hnos. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard y Sra. Camila Pérez de Poggio. Expte. Nº 23.580/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 28/10/57

Nº 527 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1957, a horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé, en pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se determinan: 1º) Una colección completa del Tesoro de la Juventud, con su mueble respectivo. 2º) Un juego de jardín, de madera color blanco compuesto de un sofá y seis sillones. 3º) Un juego de bambú compuesto de cuatro sillones y una mesita. 4º) Una máquina de escribir portátil, marca "Royal"; 5º) Una heladera eléctrica marca Westinghouse". Todos estos bienes se encuentran en perfecto estado de conservación y pueden revisarse en el domicilio del demandado sito en V. López Nº 78, Ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio "Peral García y Cia. vs. Kosinier Francisco — Ejecutivo". En el acto del remate el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en diario Boletín Oficial y "El Intransigente". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero — Tel. 5076.

e) 22/10 al 31/10/57

Nº 526 — Por: ARMANDO GABRIEL ORCE.

El Martes 29 de octubre de 1957, a las 18 hs. en Alvarado 512, remataré, SIN BASE, un escritorio metálico usado, cajones laterales y un armario metálico. — Depositario Judicial Juan Zurita, Abraham Cornejo esq. Alberdi, Tartagal. Ordena Excmo. Cámara Secretaría 2º, Ejecutivo Pineda Francisco vs. Rodríguez Hnos. En el acto del remate 50%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce, Martillero

e) 22 al 24/10/57

Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 13, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo Nº 2315, adjudicados a la Lijeta de costas en la sucesión Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:

1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 19, Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 9.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72—A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10, BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje, sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 268,02 mts.2, limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2, limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72—A, superficie 259,56 mts.2, limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17, Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2, limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 8.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93, mts.2, limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 9.000.—

14º.— Lote 12, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2, limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435, Sec. D., Manzanas 69 a y b 72, a-b-c En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. Planos y referencia al suscrito martillero. e) 18/10 al 31/11/57

Nº 479 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 17.000.00 m/n.

El día 31 de Octubre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, con la Base de Diecisiete mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Nros. 511—515—519 de ésta Ciudad.— Mide 16.— mts. de frente por 10.— metros más o menos de fondo, o lo que resulte tener dentro de sus muros y límites, que son: Norte propiedad que es o fué de Miralpeix y Cía.; Sud propiedad que es o fué de la Sucesión de Da. Virginia Quinfaña de Leguizamón; Este propiedad de Miralpeix y Cía. y Oeste calle Alberdi.— Nomenclatura Catastral: Partida N—2934— Circunscripción I— Sección D— Manzana 26— Parcela 25— Valor fiscal \$ 25.500.— Título registrado a folio 65 asiento 1 del libro 37 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Galagovsky, David vs. Suárez, María Lola Quiroga de; Expte. Nº 37.122/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 31/10/57.

Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública, y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F, 389, a 2 Libro 8 R. I. Orán.— Base en conjunto — \$ 9.000.— Dos Manzanas de terrenos designados con los Nros. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uriburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana Nº 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uriburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán. Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933,33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11/10 al 22/11/57.

Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733.33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M/N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de ésta Provincia, designado como lote Nº 6 de la manzana 51 del plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el Nº 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9.85 m. de frente; 9.10 m. de contra-frente; 29.28 m. en costado Sud y 29.31 m. en costado Norte. Superficie 286.32 m2., limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastro 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. Nº 24.930/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 458 — POR ADOLFO A. SYLVESTER: Judicial — Base \$ 9.933,33 m/n. — Un inmueble en ésta Ciudad.

EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1957, A HORAS 17, en Buenos Aires Nº 13 de ésta Ciudad, venderé en Público remate, al contado y con la base de \$ 9.933,33 m/n ó sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble en ésta Ciudad, calle Lerma Nº 727, con extensión de 10 mts. de frente por 36,38 mts. de fondo, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 144, asiento 2 del libro 73 R. I. de la Capital; Catastro Nº 7836.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio Nº 6466 "Ejecutivo— María Josefina Lopez de Lopez vs. Cayetano Latigano". — En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— El inmueble se encuentra arrendado.— Publica Adolfo A. Sylvester — Martillero Público. Publicación 15 días en "Norte" y "B. Oficial" e) 8 al 28-10-57

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial -Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350 M/Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M/N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarriil.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7.— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 2º de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de c/Concepción Horacio Cotimayo.— Expte. Nº 24.326/55". JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Setiembre 25 de 1957

Aristóbulo Carral — Martillero Público e) 25/9 al 6/11/57.

DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — DIVISION DE CONDOMINIO: El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio nº 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrósio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinte días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 9/10 al 6/11/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 516 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente edicto notifico al Sr. Adrián Alzaga, que en los autos ejecutivos que le sigue la sociedad José Camacho y Cía. por ante este Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación a cargo del Dr. José G. Arias Almagro, mediante exp. Nº 25.697/57 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 24.036.70.— m/n. sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.969.— m/n. y se tiene como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado, ordenándose librar oficio a D. Gral. de Inmuebles para la anotación del embargo trabado y publicar edictos en los diarios Boletín Oficial y Norte.

SALTA, Octubre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario. e) 21 al 23/10/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro Nº 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro nº 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skjold Simesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

e) 9/10 al 20/11/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 517519 — Los que suscriben: TUFIC HASBANI, sirio; JACOBO HASBANI HASBANI, argentino; e ISSAC ALFIE, argentino; todos casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Florida Nº 297, en Rioja Nº 781 y en Rioja Nº 777, respectivamente, convenimos la formalización de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes bases y condiciones.

PRIMERA: — A partir del día primero del corriente mes de octubre y por el término de veinte años, queda constituida entre los suscriptos Tufic Hasbani, Jacobo Hasbani Hasbani e Issac Alfie, una sociedad de responsabilidad limitada que, con efectos retrotraídos al mencionado primero de octubre del año en curso, tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra y venta de mercaderías de tienda, ropería y mercería, y toda otra actividad similar que los socios vieran conveniente, continuando al giro de los negocios de la misma naturaleza a que se dedicaba la sociedad de hecho que tenían constituida los suscriptos y que giraba en esta plaza a solo nombre del socio señor Tufic Hasbani explotando el negocio denominado "Tienda La Sarita" que se encuentra instalada en la calle Florida Nº 295 de esta ciudad.

SEGUNDA: — La sociedad girará bajo el rubro de "TUFIC HASBANI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Florida Nº 295, pudiendo extender sus actividades a cualquier punto de la República.

TERCERA: — El capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos mil pesos m/n. dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben en la proporción de ciento veinte cuotas don Tufic Hasbani y noventa cuotas cada uno de los otros dos, y las integran totalmente con el activo líquido de la mencionada sociedad de hecho que tenían constituida y que asciende a la suma de \$ 230.684,97 m/n. y el saldo en dinero efectivo, en la forma que se indica a continuación y de conformidad al inventario y balances practicados al día primero del corriente mes de octubre, que los socios firman por instrumentos separados y como parte integrante de este contrato; del mencionado activo líquido de la sociedad de hecho le corresponde al socio Tufic Hasbani la cantidad de \$ 101.667,23 m/n. al socio Jacobo Hasbani la cantidad de \$ 40.000 m/n. y al socio Isaac Alfie la cantidad de \$ 89.017,74 m/n. capital este último que figuraba a nombre de doña Teresa Hasbani de Alfie, esposa del verdadero titular y que en prueba de ello firma también el presente; el saldo que a los socios les resta integrar hasta cubrir las cien y veinte cuotas (que ha suscripto don Tufic Hasbani y las noventa cuotas suscriptas por cada uno de los demás, o sea, las cantidades de \$ 18.332,77 m/n. de \$ 50.000 m/n. y de \$ 982,26 m/n. respectivamente, es aportado en dinero efectivo mediante el correspondiente depósito que efectúan los socios en el Banco Provincial de Salta, a la orden de esta sociedad, conforme a la boleta que se acompaña. El activo líquido de la mencionada sociedad de hecho, del que, al igual que de su pasivo, se hace cargo la sociedad que se formaliza por el presente, se encuentra constituido por depósitos bancarios y en Caja, y, además, por mercaderías, muebles y útiles cuyos respectivos valores han sido establecidos en atención a su precio corriente o de adquisición según el caso.

CUARTA: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Tufic Hasbani y Jacobo Hasbani Hasbani, como Gerentes de la misma, quienes podrán ac-

tuar en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular al pie del rubro social y sobre la mención de su calidad de Gerente.— Con la particularidad que se señala al final de la presente cláusula, quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, sin que la enunciación de las mismas implique limitación alguna, las siguientes: — comprar y vender, al contado o a plazo, toda clase de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que estimen necesarios a los fines de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios de cualquier naturaleza; nombrar factores de comercio y toda clase de apoderados por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de representaciones que se confieren a la misma en juicio o fuera de él; tachar, transigir, rescindir transacciones, comprometer en árbitros, arbitradores o jueces peritos; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; otorgar y aceptar daciones en pago; conceder esperas y quitas; cobrar y pagar las deudas activas y pasivas y otorgar los recibos y documentos correspondientes; hacer novaciones; constituir a la sociedad en depositaria; tomar y dar bienes en arrendamiento por plazo mayor que el legal; dar dinero prestado o tomarlo en préstamo, con o sin interés, sea a o de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias de esta plaza o de otra, mediante descuento de pagarés u otros efectos, en forma de crédito directo o en cuenta corriente, o de cualquiera otra manera, ordinaria o especial; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género que estuvieren con signados y que se consignaren en adelante a nombre u orden de la sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo o en cualquier otra forma o por cualquier otro título; ceder y transferir dichos depósitos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante o endosante; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes y presentar inventarios y balances; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los demás actos ordinarios de administración de la sociedad, atento el objeto de la misma, quedando tan solo prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o en garantías reales o personales a favor de terceros.

El socio señor Tufic Hasbani podrá por sí solo adquirir bienes inmuebles y establecimientos comerciales o industriales, y enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones, y otorgar cualquier derecho o garantía real sobre bienes de la sociedad para garantizar obligaciones de la misma, y conferir poderes generales o especiales de administración delegando las facultades conferidas en la presente cláusula; las facultades precedentemente indicadas no podrán ser ejercitadas por el socio señor Jacobo Hasbani Hasbani.

QUINTA: — Los socios Jacobo Hasbani Hasbani e Isaac Alfie están obligados a prestar una atención permanente y su propio trabajo personal a los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a cualquiera otra actividad. La obligación y la prohibición precedentes no pesarán sobre el socio Tufic Hasbani.

SEXTA: — Con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades, cada socio tendrá derecho a una asignación mensual de hasta tres mil pesos m/n. el señor Tufic Hasbani, y

de hasta dos mil pesos m/n. cada uno de los otros dos.

SEPTIMA: — Al día primero de octubre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que los socios dispongan realizar en cualquiera otra época; todos los balances se considerarán aprobados por los socios si no fueren firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación.— De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará una vez que dicho fondo alcance a cubrir el diez por ciento del capital social; el remanente corresponderá a los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para don Tufic Hasbani y de un veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos.

OCTAVA: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que consideren convenientes; de las reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto.

NOVENA: — En ningún caso podrá un socio ceder su cuota de capital y demás derechos en la sociedad a terceras personas.

DECIMA: — En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo social; se aceptará aquella que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

DECIMO — PRIMERA: Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de la sociedad y de cualquier naturaleza que fuere, será sometida a la decisión de arbitradores, arbitradores amigables componedores que, designados por cada uno de los socios en divergencia, estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. Tufic Hasbani — Jacobo Hasbani — Isaac Alfie — Teresa E. Hasbani de Alfie.

e) 22|10|57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 540 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

—Estando en trámite la disolución de la Sociedad "EL TRIEBOL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en El Jardín del Dpto. La Candelaria de esta Provincia de Salta, por terminación de negocios, notificase de ello a los interesados a los fines de las oposiciones, las que deberán formularse en el Escritorio de calle 20 de Febrero 325 — Salta, donde las partes constituyen domicilio.

e) 23 al 29|10|57

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 538 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos setenta y cinco. — Aumento Capital de la Sociedad "Acher Abrebanel Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores don ACHER ABREBANEL, turco con domicilio en la avenida Belgrano mil ciento sesenta, don DAVID ABREBANEL, argentino, domiciliado en la ca-

He Adolfo Güemes doscientos veintitres, y don Marcos Abrebanel, argentino, con domicilio en la calle Venaticosco de Mayo trescientos cuarenta y uno; todos los comparecientes mayores de edad, casados en primeras nupcias, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que entre los dicentes tienen constituida una sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ACHER ABREBANEL E HIJOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fundada con fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante escritura que autorizó el suscripto escribano, de cuyo testamento se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y tres, asistido mil setecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales. — Que posteriormente, con fecha cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta, en escritura que también autorizó el suscripto escribano, onotada al folio cuatrocientos diez y nueve, asienta dos mil trescientos ochenta del libro veinticuatro de Contratos Sociales, se aumentó el capital social elevándolo de setenta y cinco mil pesos a cien mil pesos moneda nacional. — Las características de dicha sociedad cuyo contrato constitutivo dan por reproducido, son: a) Razón social; la que quedó expresada; b) Objeto: Comercial en el ramo de compra-venta de artículos para hombres, en general; c) DURACION: veinte años a partir del día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, d) Capital social: cien mil pesos correspondiendo a socio Acher Abrebanel cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el socio David Abrebanel treinta cuotas, y al socio Marcos Abrebanel veinte cuotas; e) Administración y dirección: a cargo indistinto de los tres socios, asumiendo el carácter de gerentes; f) utilidades: el señor Acher Abrebanel, el treinta por ciento, el señor David Abrebanel el cuarenta por ciento y el señor Marcos Abrebanel, el treinta por ciento. — Agregan los señores Abrebanel, que haciendo uso de la facultad conferida por el artículo cuarto del estatuto social, han dispuesto ampliar el capital social, a la vez que modificar parcialmente el artículo sexto, en cuanto se refiere a la forma y proporción de la distribución de utilidades, ejecutando lo resuelto así: PRIMERO. — Ampliase el capital social de "Acher Abrebanel e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cien mil pesos a CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya diferencia de capital integran totalmente los socios de acuerdo a los siguientes aportes: I) El socio Acher Abrebanel, sesenta y nueve cuotas de mil pesos cada una; II) el socio David Abrebanel ciento veintiseis cuotas, equivalentes a ciento veintiseis mil pesos, y III) el socio Marcos Abrebanel, ciento quince cuotas equivalentes a ciento quince mil pesos. — La diferencia de capital, entre el origen o vigente y la ampliación dispuesta, o sea de trescientos mil pesos moneda nacional, ha quedado totalmente integrada al día treinta y uno de Enero del año en curso, fecha en que se practicó balance general del rubro social, y se justifica con la utilidad resultante de los ejercicios económicos-financieros, cuyas utilidades no fueron retirados por los socios integrantes, las cuales se incorporan por vía de aporte al capital origen, quedando ampliado a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. De conformidad a dicho balance general, certificado por el contador nacional matriculado don Pedro Molina, la cuenta personal de los socios arroja las siguientes cifras, Acher Abrebanel setenta mil seiscientos ochenta y un pesos con cincuenta y dos centavos, de cuya suma integra sesenta y nueve mil, quedando como acreedor del saldo; David Abrebanel, ciento veintiseis mil trescientos ocho pesos con treinta y nueve centavos, aportando ciento veintiseis mil pesos, quedando acreedor del saldo, y Marcos Abrebanel ciento quince mil seiscientos diez y seis pesos con catorce centavos, aportando ciento quince mil pesos, y quedando acreedor del saldo. — SEGUNDO: Modificase la segunda parte del artículo sexto del contrato social, en la siguiente forma: "De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando ese fondo alcance, el diez por

"ciento del capital en la siguiente proporción, el socio Acher Abrebanel el veinte por ciento, los socios David Abrebanel y Marcos Abrebanel, cada uno, el cuarenta por ciento; soportando las pérdidas, en el caso eventual que las hubiera en la misma proporción". — Terminando los señores Abrebanel, que en lo demás queda vigente el estatuto social. — Leída, la misma con los señores Manuel de la Hoz y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente: del ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, siguiendo a la que el número anterior termina al folio mil cuatrocientos cuarenta y siete. — ACHER ABREBANEL. — M. ABREBANEL. — DAVID ABREBANEL. — Tgo: Manuel de la Hoz. — Tgo: Roger O. Frías. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue mi sello notarial. — CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé. — Para la sociedad "Acher Abrebanel e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. ROBERTO DIAZ. — Escribano Público e) 23/10/57

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 504 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se comunica por el término legal que M. A. Cantarero — Sociedad de Responsabilidad Limitada — transfiere a favor de "Oleaginosa Río Cuarto Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en España 143 de esta ciudad, el negocio de venta y fraccionamiento de aceites comestibles, con todas sus instalaciones, sin incluir el negocio de venta y torrado de café. — Pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506. — JUAN PABLO ARIAS. — Escribano Público. e) 18 al 24/10/57

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 515 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD A los fines legales consiguientes, se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita la transformación de la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Hnos." con domicilio en Mitre 55 Piso 1º de esta ciudad, integrada por los Señores Víctor Nazario Fernández y Néstor Antonio Fernández, que actúa en el ramo de comisiones, consignaciones y representaciones la que de colectiva se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando la nueva sociedad a su cargo el total del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Hnos." — Oposiciones en mi Escribanía Mitre 371 Piso 1º, Dpto. Nº 6. Salta, Octubre 16 de 1957. Ricardo E. Usandivaras — Escribano e) 21 al 20/10/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 537 — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS — De conformidad a lo dispuesto por el art. 38 de los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual a horas 19 en local social Ituzaingó 534, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que feneció 2º) Elección de los miembros de la C. D. por un nuevo período. 3º) Quedan facultados los señores socios mocionar asuntos de interés para la buena marcha del Centro.

SALTA, 19 de Octubre de 1957. Francisco René Villada Secretario Manuel R. Guzmán Presidente e) 23/10/57.

Nº 502 — SALTA CLUB Asamblea General Ordinaria Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre del corriente a las 10 en la sede de la entidad — Alberdi 734 — para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Consideración de la memoria y Balance General.
- 3º Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente, en reemplazo del Dr. D. J. Herrera Vice-Presidente 2º, en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Miguel Causarano; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Juan Carlos Valdiviezo; Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi; 5 Vocales Titulares en reemplazo de los señores: Constantino Arellano, Luis Benítez, Gabino Juárez, Federico Gaufrin y Julio Afranllie; 3 Vocales Suplentes. — 4º Elección de dos miembros del Organo de Fiscalización en reemplazo de los señores Dr. Francisco Herrera como titular y Dr. Danilo Bonari como suplente. Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente Miguel Causarano — Secretario NOTA: (Art. 68 de los Estatutos) "La Asamblea Ordinaria sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes en segunda convocatoria. e) 18 al 25/10/57

Nº 439 INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A. De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º. — Informe del Directorio sobre lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1957.
 - 2º. — Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Dr. Aurelio Rodríguez Morales.
 - 3º. — Integración del Directorio.
 - 4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- La Asamblea se celebrará en el local del Instituto Médico de Salta S. A. calle Urquiza 958 — Salta, el día viernes 25 de Octubre de 1957 a las 21.30 horas. Salta, Octubre 10 de 1957. EL DIRECTORIO. e) 7/10 al 25/10/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que serán de obligatoria la publicación en este Boletín de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.188 de 16 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVINADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en todo momento cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Tall. Gráf. - C. Penitenciaria 1957 - Salta